OFICIO NRO 332

Santa Rosa, fecha de firma electrónica.-

A LA SEÑORA FISCAL
DE ESTADO DE LA
PROVINCIA DE LA PAMPA
ROMINA BELEN SCHMIDT
S/ D.-

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA
REPUBLICA ARGENTINA
SANTA ROSA - LA PAMPA

Tengo el agrado de dirigirme a la Señora Fiscal de Estado en los autos caratulados: "CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION - SECRETARIA DE JUICIOS ORIGINARIOS, NUMERO EXPEDIENTE DE ORIGEN: CSJ 140/2022 S/ EXHORTO", Expte. n° FBB 11792/2026, en trámite por ante este Juzgado Federal a mi cargo, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Celeste SUBÍAS, a efectos de dar cumplimiento a la requisitoria cursada en los autos de mención "comunicar al señor Gobernador y a la señora Fiscal de Estado de la Provincia de La Pampa, la citación dispuesta en la Resolución del 27 de agosto ppdo. en los términos del artículo 94 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, por el plazo de sesenta días"-

Asimismo se hace constar que:

* las actuaciones de referencia son "MENDOZA, PROVINCIA DE c/ ESTADO NACIONAL(PEN) s/NULIDAD DE ACTO ADMINISTRATIVO - DAÑOS Y PERJUICIOS", CSJ140/2022),

* tramitan ante la Secretaría de Juicios Originarios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y

* se encuentran digitalizadas e incorporadas al sistema informático LEX100, y pueden ser visualizadas en el link https://scw.pjn.gov.ar con los datos del expediente citado.

Salúdole con distinguida consideración.-

Signature Not Verified
Digitally signed by JUAN JOSE BARIC
Date: 2026.09.24 12:36:12 ART

#41909715#520191097#20260924083229580

En Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, el día 24 de Septiembre de 2026, siendo las 13:30 [illegible] en el domicilio indicado precedentemente, requiriendo [illegible] respondiendo a mis llamados una persona [illegible] de A. Carolina NOWAK y que aquel dijo vivir allí [illegible] NOTIFICARLE haciéndole entrega del duplicado de igual tenor [illegible] cédula/s previa lectura quien la recibió y firmó por ante mí. Conste [illegible]

25.249.085

FISCALIA DE ESTADO
14 SEP 2026
RECIBIDO

Eduardo A. FASANO
OFICIAL NOTIFICADOR